



Tenerife  
DXT



# LUCHA CANARIA

La competición de Lucha Canaria de los “28 Juegos Cabildo de Tenerife” estará organizada por el Excmo. Cabildo de Tenerife y la Federación Insular de Lucha Canaria, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, escuelas y clubes deportivos de la isla. Estarán dirigidos a las categorías de base: benjamín, alevín e infantil y se registrarán de acuerdo a las siguientes Normas de Competición.

## 1.- INSCRIPCIONES:

Para esta Competición se abrirá un plazo de inscripción que finalizará el 14 de Noviembre de 2014, teniendo previsto el inicio de la misma para *el día 22 de Noviembre de 2014*. Para inscribirse es necesario tener el **número de luchadores mínimo establecido para cada categoría, es decir cuatro**.

## 2.- PERÍODO DE FICHAJES:

El período de inscripciones y fichajes, se abre a partir del día 1 de Septiembre de 2014, debiendo tener cada equipo presentado el número mínimo de inscripciones necesario para completar sus plantillas el día **14 de Noviembre de 2014**.

Los equipos que deseen participar en los “28 JUEGOS CABILDO DE TENERIFE” deberán realizar la correspondiente inscripción a través de la página web: [www.juegoscabildotenerife.com](http://www.juegoscabildotenerife.com), rellenando en todos sus apartados el BOLETIN DE INSCRIPCION y enviarlo por correo electrónico antes de la fecha límite (14 de Noviembre de 2014), a la Federación Insular de Lucha Canaria de Tenerife, dirección de correo electrónico: **fdlctenerife@fdlctenerife.es**.

Aquellos equipos que no tengan el mínimo de luchadores establecidos en el reglamento para celebrar los encuentros al inicio de la competición, quedarán excluidos. Con menos de cinco luchadores se podrá celebrar el encuentro con carácter amistoso, **considerándose como no presentado, con la consiguiente pérdida del mismo y un punto más de la clasificación general**.

## 3.- DOCUMENTACIÓN:

Los luchadores participantes en los Juegos Cabildo de Tenerife, deberán tener la credencial expedida por la Federación Insular de Tenerife, que obtendrán tras haber presentado en la misma, la documentación pertinente (boletín de inscripción, relaciones de deportistas participantes y fichas de los luchadores). Cada deportista tendrá garantizada la cobertura sanitaria para la competición a través de la póliza de seguro de accidentes colectivos suscrita por el Excmo. Cabildo de Tenerife. **Es importante destacar que esta póliza de accidentes sólo cubre las lesiones producidas durante la competición escolar, no así las que se produzcan en los entrenamientos o durante la disputa de otra competición.**

Las credenciales deberán presentarse en la Federación Insular de Tenerife en tiempo y forma, siendo requisito imprescindible para la tramitación de las mismas el estar debidamente cumplimentadas, con una fotografía actualizada y fotocopia del Documento Nacional de Identidad, (si ya se ha entregado en la temporada pasada, no es necesario, siendo el mismo niño) o, en su defecto, Libro de Familia.

**\*NOTA: DEBE PRESENTARSE COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, PARA QUE PUEDA SER COMPULSADA EN DICHA FEDERACIÓN INSULAR, ADEMÁS DE LA AUTORIZACIÓN PATERNA FIRMADA POR UNO DE SUS PADRES O TUTOR, POR CADA NIÑO (LUCHADOR) INSCRITO EN LA ESCUELA.**



Tenerife  
DXT



#### 4.- COMPOSICIÓN DE LAS CATEGORÍAS:

Los luchadores que podrán participar en esta competición, en función del año de su nacimiento, son los siguientes:

##### Categoría Infantil (Composición de los equipos):

Infantiles	Nacidos entre 01/08/00 al 31/07/02
Alevines	Nacidos entre 01/08/02 al 31/07/04

##### Categoría Alevín (Composición de los equipos):

Alevines	Nacidos entre 01/08/02 al 31/07/04
Benjamines	Nacidos entre 01/08/04 al 31/07/06

##### Categoría Benjamín (Composición de los equipos):

Benjamines	Nacidos entre 01/08/04 al 31/07/08
------------	------------------------------------

En cada categoría, se podrán alinear, por razón de su edad, únicamente a tres luchadores de la inmediata inferior. No se podrá alinear a niños-as, de categoría benjamín en la categoría Infantil.

#### 5.- SISTEMA DE COMPETICIÓN:

La competición tiene previsto su inicio el día 22 de Noviembre 2014.

El sistema de competición se adecuará al número de equipos inscritos, empleándose el sistema de lucha de **todos contra todos**, recogido en el artículo noveno del reglamento de lucha canaria, disputándose a doble vuelta, divididas las escuelas en dos grupos, intentando sea por cercanía, centro-norte y sur.

##### Artículo 9º

*9.1. El sistema de Lucha Todos Contra Todos. Es un sistema donde se prima el esfuerzo conjunto del equipo sobre el individual o la figura, ya que permite bregar a cada luchador de un equipo, a una sola agarrada con todos los del equipo rival.*

*9.1.1. Composición de los equipos: Los equipos lo integran seis u ocho luchadores, a los que se les puede añadir cuatro suplentes, Si un equipo saliera con menos luchadores se asignará letra o número a los luchadores que falten según corresponda, anotándose a favor del equipo contrario en el momento de la agarrada con letra o número del no presentado, si corresponde la agarrada a dos no presentados no se anotará punto a ninguno de los dos equipos.*

*9.1.2. Este número de suplentes puede ser modificado en las competiciones insulares. Al comienzo de dicha competición se determinará si se compite a seis o a ocho luchadores.*

##### Dicho todo esto se acuerda:

**5.1.** Que los equipos titulares se formen de seis luchadores, luchándose un total de treinta y seis agarradas en cada encuentro y categoría. Para cada categoría se podrán **alinear**, por razón de su edad, hasta doce luchadores, siendo de inferior categoría, un máximo de ocho luchadores y **solo dos de ellos entre los seis titulares** que estén participando, obligando así a que en cada categoría haya un mínimo de cuatro niños-as, de la categoría que vaya a competir.

**5.2.** El equipo que salte al terrero con menos de cinco luchadores-as, se le dará por perdido este encuentro, pudiéndose celebrar este de manera amistosa y bajo el consentimiento de ambos entrenadores y aprobación del colegiado del encuentro, premiando así la práctica de la Lucha Canaria y participación de los niños-as.



**5.3. No podrán inscribirse Escuelas, las cuales no tengan definido un lugar de celebración de los encuentros.**

**5.4. No podrán inscribirse Escuelas, las cuales sólo tengan niñ@s, para formar una categoría.**

**5.5.** No se podrán alinear niños-as de categoría pre-benjamín ni benjamín, en la infantil.

**5.6.** Se le dará validez a las amonestaciones desde el comienzo de la competición escolar.

**5.5.** En el caso de que haya un empate entre dos escuelas, misma categoría, al final de la liga regular y haya que decidir cual pasa a disputar las semifinales, pasará la escuela que le supere a la otra, en el lucha-average particular en sus enfrentamientos durante la liga y si aún así persistiera el empate, pasará la escuela que menos luchas tenga en su contra en el computo global.

**5.6.** Si un encuentro de liga regular terminase en empate, subirá un punto al marcador de cada equipo. En el caso de que el empate se produzca en las celebraciones de las semifinales y finales, este se decidirá de igual manera y como dicta en el artículo 6º.14.del reglamento de la Lucha Canaria.

**5.7.** Cada equipo designará ordenadamente a sus luchadores, en número correspondiente al sistema utilizado en el encuentro, comunicándolo por escrito y simultáneamente en la mesa federativa.

**5.8.** Cada pareja establecida dispondrá de una sola agarrada de minuto y medio para decidir el vencedor del encuentro, la primera pareja de la que resulte un ganador o tenga menos amonestaciones en esa agarrada, dará por finalizado el encuentro.

**5.9.** En las agarradas de desempate, no podrán participar luchadores expulsados o descalificados.

**5.10.** En el supuesto de que uno de los equipos no pueda completar la lista, por estar incompleto o tener un expulsado, llegado el momento de que agarre esa pareja se declarará vencedor a quien si tuviera cubierto ese puesto.

**5.11.** Agotado todo el listado y no existiendo un vencedor, se procederá a realizar un nuevo listado y comenzará una nueva tanda hasta conseguir un ganador.

## **6.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIONES:**

La Federación Insular de Tenerife elaborará semanalmente las correspondientes clasificaciones en base a la siguiente puntuación.

## **7.- DÍAS Y HORARIOS DE COMPETICIÓN:**

Los días de celebración de encuentros y horarios para las distintas categorías, con carácter general, serán los sábados, a partir de las 11:00 horas. Los horarios podrán variar con el acuerdo entre equipos.

## **8.-CAMBIOS DE FECHAS DEL CALENDARIO:**

Los cambios de fecha de un encuentro establecido en el calendario oficial serán por causa de fuerza mayor. Tendrá que tener el consentimiento de ambos equipos con una propuesta alternativa y se comunicará en la Federación antes del miércoles de cada jornada.



## 9.- PRESENTACIÓN DE LAS CREDENCIALES:

Las credenciales de los luchadores deberán presentarse al árbitro del encuentro, o en su defecto, a una persona cualificada elegida por el monitor-entrenador de cada escuela municipal, que rellenará el acta y procederá a pitar el encuentro, con quince minutos de antelación a la hora de comienzo de la lucha.

Luchada ganada	3 puntos
Luchada perdida	0 puntos
No presentado	-1 punto
Luchada empatada	1 punto

***\*Si existiera alguna duda por parte del monitor o entrenador de alguna de las escuelas municipales, referente a que alguno de los niños/as, de la escuela contraria, no cumple con el reglamento, en lo referente a tener su ficha presentada correctamente y cumplir todos los requisitos necesarios, éste no podrá luchar ese día, hasta que actualice su situación, haciéndole responsable de lo que le pueda suceder a ese niño/a, a su monitor o entrenador, de dicha escuela.\****

## 10.- SEMIFINALES Y FINALES:

La Organización ( Director Técnico de la Federación Insular de Tenerife, Junta de Gobierno y Cabildo Insular ) se reserva el derecho de decidir el terrero en el que se disputarán las semifinales.

La final insular se celebrará en el terrero de la escuela que más categorías haya clasificado en las semifinales. En caso de que haya dos o más escuelas que tengan mismo número de categorías clasificadas, se tendrá en cuenta su clasificación en la fase regular.

## 11.- COMITÉ DE COMPETICIÓN:

La Federación Insular de Lucha Canaria de Tenerife constituirá un Comité de Competición que será el encargado del cumplimiento de las normas de competición establecidas para esta Competición, basándose en los Reglamentos Unificados de la Federación de Lucha Canaria. Se reunirá una vez por semana con carácter ordinario, y resolverá en primera instancia todas aquellas reclamaciones que en tiempo y forma se produzcan.

## 12.- COMITÉ DE APELACIÓN:

En segunda instancia el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife constituirá un Comité de Apelación, que será el encargado de resolver todas aquellas reclamaciones que, en el plazo de cinco días hábiles a la resolución, se presenten contra los acuerdos dictados por el Comité de Competición de la Federación Insular de Lucha Canaria de Tenerife.

## 13.- COMITÉ TÉCNICO:

Al mismo tiempo, el Comité Técnico creado por la Federación Insular de Tenerife, formado por un Director Técnico, un Técnico del Cabildo, un Coordinador General y Coordinadores de Zona, serán los encargados de hacer un seguimiento de las competiciones. Serán los responsables del buen funcionamiento de las competiciones, equipos y escuelas municipales, y velarán en todo momento por el cumplimiento de las obligaciones de los monitores y responsables de los equipos participantes.



## 14.- TRANSPORTE:

**14.1.** La contratación de **transporte colectivo** para el desplazamiento de los equipos y su consecuente financiación correrá a cargo de la organización.

El uso del transporte colectivo **deberá confirmarse** con la organización el lunes previo a la competición.

**14.2.** El oficial / entrenador del equipo será responsable en todo momento de la totalidad de los integrantes de su equipo, **no permitiéndose el uso del transporte colectivo** encargado por la organización de ningún deportista que no vaya acompañado de él o de otro responsable **mayor de edad**, cuando aquel no lo fuera, designado por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.

**14.3.** El transporte colectivo **será utilizado exclusivamente** por los deportistas y delegados/entrenadores de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo **padres ni acompañantes**, *LIMITANDO EL NÚMERO DE ADULTOS QUE VIAJEN CON LOS NIÑOS-AS A CINCO PERSONAS.*

**14.4.** Con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la organización establece en **10 usuarios** el número mínimo para la contratación de un servicio de transporte colectivo. **NO PODRÁN VIAJAR EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE NIÑOS O NIÑAS, MENORES DE SEIS AÑOS, HACIÉNDOSE CARGO SI LE SUCEDIERA ALGO A ALGUNO DE ELLOS, EL MONITOR-ENTRENADOR.**

Así mismo, se establece en **5 usuarios**, el mínimo para el establecimiento de un punto/parada en la hoja de ruta correspondiente. La organización, no obstante, estudiará individualmente todos los casos solicitados que no se ajusten a estos valores.

**14.5.** Será responsabilidad del delegado del equipo cubrir las plazas solicitadas a la organización con un margen de error de **5 usuarios menos** de los solicitados. En caso de no cumplir con este requisito de ocupación, la organización estudiará cada caso, pudiendo **denegar el transporte** colectivo en las siguientes jornadas.

**14.6.** Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la organización establecer **“paradas céntricas”** comunes a varios centros o clubes deportivos.

**14.7.** Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta.

**14.8.** La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, pudiendo todos los delegados contactar con él ante cualquier contratiempo surgido con el transporte.

## 15.- PREMIOS Y TROFEOS:

Se comunicarán oportunamente por la Organización los equipos acreedores a Trofeo y Medallas, una vez establecido el correspondiente Sistema de Competición.



## 16.- REGLAMENTOS:

Estas normas de competición son complementarias de los Reglamentos Unificados de la Federación de Lucha Canaria.

## 17.- PLIEGO DE DESCARGO

**17.1.** Como monitor/delegado del presente equipo, **DECLARO** que todos los datos que posteriormente se remitirán en la presente inscripción SON CIERTOS.

**17.2.** Como monitor/delegado del presente equipo, **DECLARO** que conozco y acepto íntegramente la Normativa y circulares del Programa de los “Juegos Cabildo de Tenerife” para la temporada 2014-2015 (que se puede descargar de la página Web oficial [www.juegoscabildotenerife.com](http://www.juegoscabildotenerife.com)), organizados por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en colaboración con los Ayuntamientos y las correspondientes Federaciones deportivas.

**17.3.** Como monitor/delegado del presente equipo, **DECLARO** que todos los deportistas inscritos, se encuentran en condiciones físicas adecuadas y suficientemente preparados para participar voluntariamente en este Programa deportivo. [Anexo: modelo de autorización paterno-materno \(1\)](#)

**17.4.** Como monitor/delegado del presente equipo, **AUTORIZO** a la Organización del Programa de los “Juegos Cabildo de Tenerife”, ante cualquier lesión deportiva o incidencia sanitaria, tanto en los desplazamientos como en los lugares de celebración de las competiciones, a prestar la debida atención médico/sanitaria, incluido el traslado a dependencias sanitarias adecuadas para su atención. [Anexo: modelo de autorización paterno-materno](#)

**17.5.** Como monitor/delegado del equipo, **AUTORIZO** a la Organización de los “Juegos Cabildo de Tenerife” al uso, con fines divulgativos y de promoción del propio Programa, de cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de la participación de todos los inscritos en el presente equipo, incluido mi propia persona, sin derecho a contraprestación económica. [Anexo: modelo de autorización paterno-materno \(1\)](#)

**17.6.** Como monitor/delegado del equipo, **AUTORIZO** a la Organización a la recogida de todos los jugadores inscritos en los puntos/paradas del transporte colectivo contratado por la Organización. [Anexo: modelo de autorización paterno-materno \(1\)](#)

## AVISO LEGAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales, así como los de todos sus jugadores inscritos obtenidos a través de la presente inscripción serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros con la única finalidad de organizar y gestionar su participación en las actividades del programa de los “Juegos de Promoción Deportiva de Tenerife”.

Así mismo, **AUTORIZA** al mantenimiento de sus datos en nuestros ficheros con el objeto de poder remitirle información en lo sucesivo, por cualquier medio, incluido los electrónicos, sobre la celebración de los distintos eventos promovidos por nuestra Entidad.

Podrá en cualquier momento, revocar el consentimiento anteriormente otorgado, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente establecidos, dirigiéndose a los responsables de la Organización a través de los canales publicados para ello.



**“JUEGOS CABILDO DE TENERIFE”  
2014/2015**



**AUTORIZACION PATERNA / MATERNA**

D/Dña:..... con D.N.I .....  
Como padre/madre o tutor/a legal de D./Dña .....  
con D.N.I..... y fecha de nacimiento .....de .....de .....

**DECLARO:**

1.-Que conozco y acepto íntegramente la Normativa y circulares del Programa de los “Juegos Cabildo de Tenerife” para la temporada 2014-2015 (que se puede descargar de la página Web oficial [www.juegoscabildotenerife.com](http://www.juegoscabildotenerife.com)), organizado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en colaboración con los Ayuntamientos y las correspondientes Federaciones deportivas.

2.-Que el/la menor objeto de esta autorización se encuentra en condiciones físicas adecuadas y suficientemente preparado/a para participar voluntariamente en este Programa deportivo.

**AUTORIZO:**

3.- Al menor a desplazarse a las concentraciones/competiciones organizadas por el programa de los “Juegos Cabildo de Tenerife 2014-2015”, organizado por el Cabildo Insular de Tenerife así como al uso del transporte colectivo contratado por la Organización siempre y cuando éste haya sido requerido por el monitor/delegado responsable.

4.- A la Organización del Programa de los “Juegos Cabildo de Tenerife”, ante cualquier lesión deportiva o incidencia sanitaria, tanto en los desplazamientos como en los lugares de celebración de las competiciones, a prestar la debida atención médico/sanitaria incluido el traslado a dependencias sanitarias adecuadas para su atención.

5.- A la Organización de los “Juegos Cabildo de Tenerife” al uso, para fines divulgativos y de promoción del propio programa, de cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de la participación de todos los inscritos en el presente equipo, incluido mi propia persona, sin derecho a contraprestación económica.

**Santa Cruz de Tenerife, a ..... de ..... de .....**

**Firma del padre/madre o tutor/a legal**

**Nota:** Este documento no es necesario remitirlo a la organización. Una vez cumplimentado, deberá quedar en custodia del delegado/entrenador del equipo durante toda la temporada

